

LA PLATA, 1° de septiembre de 2006.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4709

VISTO:

La solicitud de rehabilitación presentada por la profesional inscripta, cuya matrícula se encuentra suspendida, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por Res. C.D. n° 2335/96, Arts. 17; 18; 19 y 20.

Que la profesional a rehabilitar cumplimentó los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten la rehabilitación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTICULO 1°.- *Acordar la rehabilitación en la matrícula respectiva, a la profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	T°	F°	LEG.N°	F.REHAB.	DELEGACION
JAWETZ, Beatriz Mónica	C.P.	77	59	19710/6	02/02/06	C.A.B.A.

ARTICULO 2°.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Luis Alberto Calatroni
Contador Público
Presidente*

akc/RAT